COMUNICADO DE PRENSA:

En nuestro carácter de apoderados del Dr. Aníbal Zabala L.C: 8.364.165 nos dirigimos a Ud. a raíz de las expresiones vertidas por la Sra. Graciarena Norma y la Sra. Pellucchi Vanesa en la red social Instagram con el usuario de mercedesninci1, entrevistadas por la antes mencionada y replicada en los medios locales. En dicha publicación se emiten agraviantes y falaces acusaciones.

Repudiamos absolutamente todo lo publicado por falso y malicioso.

Con su difusión, intencionalmente, se daña el buen nombre y honor del Dr. Zabala, el arduo trabajo realizado durante su gestión como director del Hospital subzonal especializado Dr. Dardo Rocha y su derecho a la intimidad.

La garantía constitucional a la libertad de expresión tiene límites y no ampara conductas como las que se mencionan, que chocan contra un sentido básico de la ética, la buena fe, y el respeto hacia el prójimo.

En el tiempo que duro su gestión por ante la institución jamás se dictaron resoluciones u órdenes contrarias a las constituciones, leyes nacionales, provinciales o se ejecutaron órdenes o resoluciones que estén fuera del marco legislativo. , Muy por el contrario, desde su nombramiento se han realizado diversas obras y gestiones que colaboraron para un tratamiento y trato digno tanto para los internos como para el personal.

Es una falacia absoluta que en el Hospital Dardo Rocha se hubiere

producido un incumplimiento de los protocolos preventivos del Covid-19 y que se realizara una mezcla de pacientes sanos y enfermos lo cual consta en las historias clínicas de los pacientes y en el protocolo establecido por la institución el cual fue aprobado por el Ministerio de Salud.

Atento a la investigación en curso y para no entorpecer de modo alguno los derechos que se conculcan, nuestro poderdante ha puesto a disposición su renuncia antes que, siquiera, le fuera insinuada la separación del cargo y se halla a disposición de la justicia para esclarecer lo más pronto posible los hechos acontecidos.

Los dichos manifestados y lo replicado mediáticamente no tienen viso de realidad alguno.

Jamás durante el transcurso de la pandemia se ha cursado denuncia alguna en los términos del art. 205 del CP, por funcionarios, empleados, familiares o Juzgado alguno.

El principio que se emplea y hoy se representa mediáticamente es: "NUNCA DEJES QUE LA VERDAD ARRUINE UNA BUENA HISTORIA ", ya que las calumnias tienen una gran ventaja sobre el razonamiento, la de ser admitidas sin prueba alguna e ignora la realidad que TODOS SOMOS MALOS EN UNA HISTORIA MAL CONTADA

Dra. Gomez Iturzaeta A.
Abogada
C.P.A.C.F. T° 131 F° 975
C.A.L.M. T° XI F° 139

Sebastián Alberti
ABOGADO
C.A.L.P. T° XLVIII F° 220
C.P.A.C.F. T° 82 F° 0238